

Destituyen al edil interino de Tasquillo por “violentar la paridad de género”

RICARDO MONTOYA
CORRESPONSAL
PACHUCA, HGO.

Por violentar el principio de paridad de género, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) destituyó a Humberto Fuentes Portillo como presidente municipal sustituto de Tasquillo, gobernado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Lo anterior como resultado de un juicio de protección de

derechos políticos interpuesto por la regidora del PRI, Yazmín Eduwíges Corona Trejo.

El alcalde suplente fue designado por el Congreso estatal el pasado 12 de mayo tras los decesos de la edil propietaria, la priísta María de Jesús Chávez, fallecida por covid-19 el 30 de enero de 2021 (45 días después de asumir el cargo) y de su suplente María Isabel Guerrero Trejo, quien murió el pasado 26 de abril.

De acuerdo con la ponencia de la magistrada y presidenta del TEEH,

Rosa Amparo Martínez Lechuga, la designación de Humberto Fuentes incurrió en una violación al principio de paridad de género, toda vez que el encargo debió haber recaído en una mujer y no en un hombre, pues la fórmula que ganó los comicios, en octubre de 2020 para renovar el gobierno municipal, la encabezaron dos mujeres.

En segundo término, según la magistrada, el Congreso estatal debió de tomar en cuenta para el nombramiento a integrantes del

cabildo de Tasquillo electos por el principio de mayoría relativa en los comicios y que además fueran del sexo femenino. Además, Fuentes Portillo antes de su designación como alcalde fungía como secretario municipal, pero no llegó a ese cargo por el voto popular sino por nombramiento de la muncipe fallecida, María Isabel Guerrero.

“La autoridad responsable de la designación dejó de tomar en consideración que dicha fórmula fue originalmente reservada y electa

para mujeres, tanto propietaria como suplente”, refiere el dictamen de resolución correspondiente al juicio TEEH-JDC-043/2023.

Tras argumentar que el TEEH tiene la facultad legal de hacer ésta revocación, en el resolutivo se ordenó al Congreso de Hidalgo que en un plazo de cinco días a partir de que se reciba la notificación, proceda a hacer el nombramiento correspondiente de la tercera alcaldesa, quien deberá ser seleccionada de entre las regidoras de Tasquillo.